



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

INFORME DE LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2024

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe de Control Interno

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION

PRESENTADO A:

ANA MARIA GOMEZ CADAVID
Directora

VICTOR MANUEL ARBELAEZ
Subdirector Administrativo y Financiero.

Medellín, 5 de diciembre de 2024



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



INFORME DE VERIFICACION DE LEY DE CUOTAS

PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DEL NIVEL DECISORIO DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION.

INTRODUCCION

En virtud del cumplimiento de la ley 581 de 2000 “*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.*”.

Precisamente la finalidad de la ley es “*crear los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que se refiere el inciso final del artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil.*”.

El Decreto 455 del 2020, el cual adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo, el cual reza: “**ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer.** La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;





c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres”.

Así mismo, la ley 2424 del 2024 (septiembre 6), modifico el artículo 4 de la ley 581 de 2000, el cual quedo así:

“ARTÍCULO 4. Participación efectiva de las mujeres. La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos [2](#) y [3](#) de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres;
- b. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente”.

Igualmente, la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), solicita a los jefes de control interno verificar el cumplimiento de esta ley y el reporte de la información requerida.

La oficina de Control Interno de la Escuela contra la drogadicción, presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

INFORMACION GENERAL:

Tipo de informe: Informe de verificación al reporte de información al cumplimiento a la ley de cuotas.



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Fuente de la información: Reporte de información Ley de Cuotas vigencia 2023, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, cuyo diligenciamiento es responsabilidad del proceso de Administración del Talento Humano de la entidad.

MARCO LEGAL

A través de la circular externa No. 100 - 009 de 2021, que establece la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio, la Función Pública señala que las entidades tendrán disponible el aplicativo para diligenciar el reporte de cumplimiento de la Ley de cuotas en el mes de septiembre. (plataforma que se abrió del 10 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2023).

Mediante este formulario, cada entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en su otro nivel decisorio.

Ley 581 de 2000, art. 12. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución, adicionada por el Decreto 455 de 2020.

Ley 2424 del 2024 (septiembre 6), modifico el artículo 4 de la ley 581 de 2000, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos [13](#), [40](#) y [43](#) de la constitución política y se dictan otras disposiciones.



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia

Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095

Rionegro - Colombia.



OBJETIVO

Presentar el informe de verificación al cumplimiento de la ley 581 de 2000 y a la circular externa no. 100 - 009 de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, estableciendo la valoración de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

ALCANCE

El periodo por evaluar corresponde: enero a octubre 30 del 2023, se consulta la información reportada por el proceso a la subdirección administrativa y financiera (Talento Humano), de la Escuela contra la drogadicción, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, denominado “REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2022.

CUMPLIMIENTO DEL REPORTE

La oficina de control interno, mediante oficio del 8 de noviembre del 2024 y se envió por correo electrónico, solicito información al respecto,

“Teniendo en cuenta que este mes se debe presentar el informe de verificación del cumplimiento de ley de cuotas de la mujer consagrado en la ley 581 de 2000 artículos 12, 16 y siguientes; por favor me colabora con la siguiente información la cual debe enviar a la oficina de control interno a más tardar el 20 de noviembre.

1. *¿Indicar si en los años 2023 y 2024 se hizo el reportó a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, denominado REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS? Adjuntar evidencia.*
2. *¿Indicar del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio cuántos están ocupados por mujeres?*
3. *¿De los otros niveles decisorios que existen en la entidad cuántos cargos están ocupados por mujeres, y cuántos por hombres y cuántas vacantes hay a la fecha?*



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

4. Adjuntar la planta de cargos actualizada a la fecha.

Desde la oficina de control interno estamos dispuestos a atender algún requerimiento que tengas al respecto”.

El subdirector Administrativo y financiero, da respuesta el 4 de diciembre mediante correo electrónico e indica que no hay evidencia del reporte de la entidad en el año 2023.

Al respecto,

Subdirección Financiera Escuela Contra la Drogadicción
para Secretaría, Profesional, mi, Dirección

Buenas tardes Dra Eleany,

Acorde a lo solicitado, me permito mencionar lo siguiente:

1. Indicar si en los años 2023 y 2024 se hizo el reportó a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, denominado REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS? Adjuntar evidencia. **No se tiene evidencia de la publicación para la vigencia 2023.**
2. ¿Indicar del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio cuántos están ocupados por mujeres?
Con corte a octubre de 2023, los cargos directivos del máximo nivel decisorio fueron 2, Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera. **Ninguno de los cargos mencionados para la época fueron ocupados por mujeres.**
3. ¿De los otros niveles decisorios que existen en la entidad cuántos cargos están ocupados por mujeres, y cuántos por hombres y cuántas vacantes hay a la fecha?
Con corte a octubre de 2023, los cargos directivos nivel decisorio fueron 2, Subdirección Científica y asesor jurídico. Para la época el cargo de asesor jurídico lo ocupaba una mujer.
4. Adjuntar la planta de cargos actualizada a la fecha.

Ver documento adjunto.

Víctor Manuel Arbeláez Palacio
Subdirector Financiero y Administrativo
Escuela Contra La Drogadicción
subfinanciera@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
<https://www.ecd.gov.co/>

Además, adjunto la planta de personal de la entidad en el que indica nivel, denominación, código, grado, nombre de la dependencia, naturaleza del cargo.

 Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Y en este sentido a la pregunta que se le solicito para que indicara el total de cargos directivos del máximo nivel decisorio cuántos están ocupados por mujeres; respondió que con corte a octubre del 2023 fueron dos cargos: la dirección general y la subdirección administrativa y financiera y ninguno de los cargos mencionados fueron ocupados por mujeres.

A la pregunta, de los otros niveles decisorios que existen en la entidad cuántos cargos están ocupados por mujeres, ¿y cuántos por hombres y cuántas vacantes hay a la fecha?, respondió que con corte a octubre del 2023 los cargos directivos nivel decisorio fueron dos subdirección científica y asesor jurídico y el asesor jurídico lo ocupaba una mujer.

Listado directivos relacionados.

Id.	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	Nombre de la Dependencia	Naturaleza del empleo
1	DIRECTIVO	Director o Gerente General de Entidad Descentralizada	105	03	DIRECCIÓN GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
2	DIRECTIVO	Subdirector Científico	105	01	SUBDIRECTOR CIENTÍFICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
3	DIRECTIVO	Subdirector	105	01	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
4	ASESOR	Asesor	105	01	JEFE DE CONTROL INTERNO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
5	ASESOR	Asesor	219	04	DIRECCIÓN GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

 **Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia**
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Según la respuesta dada por el subdirector administrativo y financiero (Víctor Manuel Arbeláez) de la Escuela contra la drogadicción, la entidad no cumplió con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas de la vigencia 2023 a través del formulario previsto para tal fin, por ende, no está en el informe de entidades que hicieron el reporte respectivo.

Se ingreso a la plataforma en la página de la función pública, con el fin de indicarle al funcionario encargado que ingresara y validara la información respectiva, pero el cuestionario ya no se encuentra disponible por cuanto el tiempo de diligenciamiento ha vencido.

Pantallazo en la página de la función pública.



Con respecto a la base de datos – estructura de planta de cargos que aportó el subdirector administrativo y financiero se relacionan los 25 cargos de la entidad.

Al respecto, una vez revisada la base de datos de la entidad del 2023 aportada, se evidencia que:

- Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio que son 4, uno estuvo ocupado por una mujer la asesora jurídica.



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



- De otros niveles que existen en la entidad 15 cargos están ocupados por mujeres y 6 por hombres.

Que la Ley [581](#) de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones, el cual fue adicionado por el Decreto 455 de 2020." señala que la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras, las siguientes reglas:

“ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres”.

Igualmente, la ley 2424 del 2024 (septiembre 6), modifico el artículo 4 de la ley 581 de 2000, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos [13](#), [40](#) y [43](#) de la constitución política y se dictan otras disposiciones y en el **ARTÍCULO 4. Participación efectiva de las mujeres.** La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos [2](#) y [3](#) de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- c. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres;



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

d. *Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.*

Lo que significa que la entidad no cumplió con el número de cuotas de participación de la mujer en los cargos decisorios establecido en la Ley [581](#) de 2000 y la ley 2424 del 2024.

RECOMENDACION.

Se recomienda a la oficina de recurso humano o quien haga sus veces, reportar de manera oportuna con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas para la vigencia 2023 de la escuela contra la drogadicción, una vez este habilitado el formato en la página de la función pública, toda vez que en el año 2023 no se reportó. Además, reportar la información del año 2024 para que no se tenga esta observación al revisar la plataforma.

Lo anterior, con el fin de cumplir con lo consagrado en la ley 581 de 2000 adicionada por el Decreto 455 del 2020 **Artículo 2.2.12.3.3.** Participación efectiva de la mujer y ley 2424 del 2024, so pena de incurrir en causal de mala conducta tal y como lo establece el parágrafo del artículo 4 de la ley 2424 del 2024.

En consecuencia, es importante que se tenga en cuenta que para la vigencia 2023 se debía reportar dicha información en la plataforma de la función pública a 20 de septiembre o una vez este habilitado el formato; además se debe tener en cuenta que para el año 2023 mínimo el 50% de los cargos de nivel directivo deben ser desempeñados por mujeres, tal y como lo establece ley 581 de 2000 adicionada por el Decreto 455 del 2020 Artículo 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer y ley 2424 del 2024 artículo 4.

Atentamente,

ELEANY RODRÍGUEZ CANO
Jefe oficina Control Interno
Escuela contra la Drogadicción.



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.